



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	2	10/06/2022	LEGISLATIVO

# “SE VIOLARÍA LA CONSTITUCIÓN” Es “inatendible” fallo del TEPJF: Morena

**MIER VELAZCO  
ARGUMENTA  
que no es factible  
dar un lugar  
a Movimiento  
Ciudadano en la  
Permanente**

POR XIMENA MEJÍA

[lizett.mejia@gimm.com.mx](mailto:lizett.mejia@gimm.com.mx)

El coordinador de los diputados de Morena, Ignacio Mier Velazco, expresó que la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) sobre la integración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión es “inatendible”.

El líder de la bancada morenista en San Lázaro acusó al Tribunal Electoral de violentar los artículos del

50 al 79 de la Constitución al instruir a la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de San Lázaro modificar la integración de la Comisión.

Ignacio Mier sostuvo que sería inconstitucional que la Jucopo diera cumplimiento a la sentencia porque el pleno de San Lázaro sería, como órgano deliberativo, superior del Poder Legislativo, que es la única instancia facultada para tal efecto.

Mediante un comunicado, agregó que el resolutive también resulta ambiguo porque no establece a qué bancada de las que ya se encuentran representadas se le quitará una posición para entregársela a otro partido.

“La resolución del Tribunal Electoral carece de certeza jurídica, pues no puntualiza a qué grupo parlamentario de los que están

representados en la Comisión Permanente se le despojará de una posición para entregársela a otro partido, por lo que el resolutive resulta ambiguo”, indica.

El diputado dijo que esperará la opinión de la Dirección Jurídica de la Cámara de Diputados, así como lo que acuerde la Jucopo para determinar si es atendible o no la resolución.

El Tribunal ordenó el miércoles la integración de la Comisión Permanente cumpliendo con el principio de máxima representación.

Desde enero de este año, el Tribunal Electoral ya había ordenado que en la siguiente integración de la Permanente estuvieran representados todos los grupos parlamentarios conforme al principio de máxima representación efectiva.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
<b>EXCELSIOR</b>	2	10/06/2022	LEGISLATIVO



La resolución carece de certeza jurídica, pues no puntualiza a qué grupo parlamentario se le despojará de una posición.”

**IGNACIO MIER**  
COORDINADOR DE LOS  
DIPUTADOS DE MORENA